

**ACTA DE CIERRE DE VISITA INSPECTIVA DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS**

En San Isidro al primer día del mes de octubre del año 2008 se reunieron en la Prolongación Arenales N° 437, los señores MANUEL RICARDO RUIZ MULLER identificado con DNI N° 09379860, Director del Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad, en representación de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA, en adelante la ENTIDAD y ROMÁN HOYOS FERNÁNDEZ, Fiscalizador de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, identificado con DNI N° 10162058, en adelante APCI, para concluir con el cierre de la visita inspectiva que realizó la APCI a la Entidad, como parte del proceso de Fiscalización al proyecto "Rescate, defensa y protección de conocimientos tradicionales de comunidades nativas y amazónicas a partir de la creación de un registro de conocimientos y biodiversidad", iniciado con una primera reunión celebrada el día 28 de septiembre y continuado el día 01 de octubre de 2009, cuyos hechos se exponen a continuación:

1. Que el día 01 de octubre se apersonó a la ENTIDAD el ingeniero ROMÁN HOYOS FERNÁNDEZ en representación de la APCI, entregando la ENTIDAD la documentación siguiente para revisión:

N°	TIPO DE DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Convenio(s), Addenda(s) y otros			Remitido a APCI
2	Expediente o su equivalente, según la naturaleza del proyecto o programa.			Remitido a APCI
3	Cronogramas de Desembolsos			Remitido a APCI
4	Solicitud de devolución de IGV e IPM presentados a SUNAT y resoluciones que aprueben la devolución.			No aplicable. SPDA no se acogió a beneficios tributarios
5	Sustento de la recepción y destino de los fondos provenientes del IGV e IPM recuperados.			No aplicable. SPDA no se acogió a beneficios tributarios
6	Autorización expresa de la fuente cooperante para utilizar los recursos provenientes del beneficio tributario.			No aplicable. SPDA no se acogió a beneficios tributarios
7	Rendiciones de Gastos.			Remitido a APCI
8	Documentos de sustento de principales Adquisiciones y Contrataciones			Remitido a APCI
9	Documento de Transferencia, Entrega o Culminación del proyecto.			Remitido a APCI
10	Perfil de la Entidad			Remitido a APCI
11	Relación de Programa/Proyectos ejecutados los últimos 02 años	X		SPDA proporcionó relación de 28 proyectos 2007-2009
12	Otros - Marco Lógico reformulado - Documento de Sistematización - Documento de sistematización del proyecto - Anexos al documento de sistematización - Estadísticas del registro de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas asociados con la biodiversidad.		X	

2. Que como consecuencia de la revisión física de la documentación presentada se ha advertido lo siguiente:

OBSERVACIONES:

1. En el Anexo A del Acuerdo de Financiamiento suscrito con el PNUD, en la sección Información General del Proyecto, se consigna febrero del 2005 como fecha propuesta de inicio y setiembre del 2006 (20



meses) como fecha propuesta de culminación; asimismo, en el numeral 3.1 de dicho convenio, referido a la duración, se establece el 9 de febrero de 2005 como fecha de entrada en vigor y el 8 de octubre de 2006 como fecha de expiración. Sin embargo, en la Declaración Anual 2008 referida a dicho proyecto, se consigna como inicio el 01/09/2004 y como fin el 26/06/2008. Se pide sustentar documentadamente las diferencias.

Descargo:

En cuanto a la fecha de inicio, la entidad reconoce haber incurrido en un error al consignar en la Declaración Anual 2008 el 01/09/2004 como fecha de inicio del proyecto, debiéndose haber mantenido la que figura en el acuerdo de financiamiento. En lo que respecta a la fecha de culminación del proyecto, la SPDA manifiesta que ésta se debió ser postergada debido a múltiples razones, entre las que se puede mencionar los factores de carácter logístico que la naturaleza del proyecto demandaba (viajes a las sedes de los beneficiarios, postergaciones de actividades con los beneficiarios por problemas climatológicos), demoras en los desembolsos presupuestales por parte de la fuente, y las demoras generadas debido al riguroso respeto a los mecanismos de consulta seguidos por las organizaciones indígenas (CONAP) de acuerdo a sus usos y costumbres.

Nota: Queda pendiente que la SPDA proporcione los documentos de formalización con el PNUD respecto de postergación de la fecha de culminación del proyecto (adendas), lo cual es materia de una solicitud de levantamiento de observaciones.

2. El Marco Lógico del Proyecto consignado en la Declaración Anual 2008, no reúne los requisitos mínimos de coherencia y lógica vertical.

Descargo:

La Entidad reconoció que había incurrido en un error al consignar tal información en la Declaración anual y presentó un Marco Lógico reformulado del proyecto. Este mismo marco lógico fue presentado ante la DOC de APCI, solicitando la respectiva rectificación en la declaración Anual.

3. Los Objetivos del Proyecto establecidos en la Propuesta del Proyecto (Anexo A del Acuerdo de Financiamiento), no coinciden ni cuantitativa ni cualitativamente con los objetivos establecidos en la Declaración Anual 2008 y en el marco lógico reformulado presentado al fiscalizador. En concordancia con lo establecido en el inciso 6.10 del Acuerdo de Financiamiento, la SPDA deberá sustentar documentalmente tales modificaciones.

Descargo:

La SPDA manifiesta que tales modificaciones se realizaron en el marco de la adecuación del proyecto a un contexto que difería del establecido en el diseño de la propuesta, que tales modificaciones fueron concordadas con la fuente (PNUD/PPD), aunque no necesariamente formalizadas en un documento o adenda correspondiente al Acuerdo de Financiamiento; comprometiéndose a gestionar un documento de conformidad de dicha fuente con respecto a los resultados y logros obtenidos.

Nota: Queda pendiente que la SPDA proporcione el documento de conformidad de la fuente (PNUD/PPD), con respecto a los resultados y logros obtenidos, a fin de dar por subsanada esta observación.

4. En el Acuerdo de Financiamiento se establece un aporte de la Entidad por un monto de US \$ 10,000.00. Sin embargo, en la Sección Resumen del Financiamiento de la Declaración Anual no se consigna ningún monto relacionado con la Contrapartida Nacional (ni en efectivo ni en especies). Se pide sustentar tal omisión.

Descargo:

La SPDA manifestó que, dado que en el Acuerdo de Financiamiento no se contemplaba ninguna exigencia para la rendición de tales aportes, estos no fueron presentados ni a la fuente ni a la APCI. Reconocen tal omisión y presentan Declaración Jurada que regulariza dichos aportes para efectos del proceso de fiscalización.

5. En la Sección Avances de Resultados y Problemas encontrados de la Declaración Anual 2008, se consigna un avance del 100% para los siguientes Resultados:
- Establecer un registro nacional electrónico y documentado de conocimientos tradicionales operado por el INDECOPI
 - Protocolo de uso de conocimientos indígenas y de acceso y uso de sus contenidos.
 - Se facilita la información, capacitación, documentos y asistencia técnica (distribución de manuales explicativos)
 - Diseño de un mecanismo e instrumento para proteger legalmente los conocimientos indígenas y se cumplen las obligaciones derivadas de mandatos nacionales, regionales e internacionales.

Se pide sustentar documentadamente tales logros declarados.

**Descargo:**

LA SPDA presentó información y referencias que acreditan el cumplimiento de tales resultados conforme a lo declarado, por lo que se considera subsanada esta observación.

3. Que la ENTIDAD está conforme con los resultados mostrados en la presente acta.
4. Que como consecuencia del análisis de la documentación y la verificación física de la información proporcionada por la ENTIDAD, la APCI formula conclusiones y recomendaciones que la entidad tomará en cuenta y de las que se hará el seguimiento respectivo:

CONCLUSIONES:

1. El proyecto ejecutado ha resultado exitoso en cuanto a su concepción, ejecución y sostenibilidad, ya que a partir de dicho proyecto, entre el 2006 y el 2009 se han generado 193 solicitudes de registros admitidas a trámite por el INDECOPI, lo cual ha demandado la creación de un área especializada al interior de dicha entidad y el mantenimiento de una página web propia.
2. Existe conformidad con los resultados obtenidos con los actores socios de la intervención; los representantes de CONAP y de INDECOPI han manifestado la importancia de los logros alcanzados, el efecto replicador que ha generado el proyecto en torno a la necesidad de registrar los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y la importancia que ello podría tener para un posterior aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.
3. La SPDA ha sustentado la ejecución programática y financiera del proyecto.
4. La SPDA ha incurrido en omisiones y errores con respecto a la información consignada en la Declaración Anual 2008, lo cual es materia de una solicitud de levantamiento de observaciones a suscribirse conjuntamente con esta Acta.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar una fase subsiguiente al proyecto, tendiente a establecer los mecanismos de compensación económica a los pueblos indígenas por concepto del aprovechamiento industrial de los conocimientos registrados.
2. Se recomienda promover la temática del registro de conocimientos colectivos de pueblos indígenas, en las áreas prioritarias de la agenda anual de cooperación internacional no reembolsable.
3. Se recomienda subsanar las observaciones pendientes derivadas del proceso de fiscalización.

Siendo las 17:30 horas del día 01 del mes de octubre del 2009, se dio por concluida la visita inspectiva, dando fe de lo actuado los abajo firmantes.

Se entrega copia del documento a la entidad visitada.

POR LA ENTIDAD

Representante Legal o Encargado:
Apellidos y Nombres:

RUIZ MULLER MANUEL RICARDO

Documento de Identidad: 09379860

Firma y sello

**SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO AMBIENTAL**

Fecha: 01 de octubre de 2009.

POR APCI

Fiscalizador:
Apellidos y Nombres:

HOYOS FERNÁNDEZ ROMÁN

Documento de Identidad: 10162058

Firma

Hora: 17:30 horas



PERÚ

Ministerio de
Relaciones ExterioresAgencia Peruana de
Cooperación InternacionalDirección de Fiscalización
Y Supervisión.

FORMATO N° SLO-15

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

RAZÓN SOCIAL Sociedad Peruana de Derecho Ambiental	RUC 20109278034
DOMICILIO FISCAL PROLONGACIÓN ARENALES 437 SAN ISIDRO	
INTERVENCIÓN FISCALIZADA Rescate, defensa y protección de conocimientos tradicionales de comunidades nativas y amazónicas a partir de la creación de un registro de conocimientos y biodiversidad.	

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional, la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, modificados por la Ley N° 28386, la APCI viene desarrollando una acción de fiscalización a su representada por el periodo del 2007 al 2008.

En el desarrollo de la fiscalización se han detectado omisiones y/o reparos, por lo que se le requiere que un plazo de 03 hábiles contados a partir del día siguiente de recepción del presente documento, cumpla con regularizar y/o sustentar lo siguiente:

Con respecto a la postergación de la fecha de culminación del proyecto

- La SPDA deberá proporcionar los documentos de formalización con el PNUD respecto de postergación de la fecha de culminación del proyecto (adendas).

Con respecto a los cambios en la formulación de los objetivos iniciales del proyecto

- La SPDA deberá proporcionar el documento de conformidad de la fuente (PNUD/PPD), con respecto a los resultados y logros obtenidos por el proyecto.

En caso de incumplimiento a lo requerido en el presente documento, se aplicará las sanciones previstas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional aprobado por Decreto Supremos N° 027-2007-RE.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

POR LA ENTIDAD

Representante Legal o Encargado:
Apellidos y Nombres:

RUIZ MULLER MANUEL RICARDO

Documento de Identidad: 09379860


 Firma y sello DE

**SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO AMBIENTAL**

Fecha: 01 de octubre de 2009.

POR APCI

Fiscalizador:
Apellidos y Nombres:

HOYOS FERNÁNDEZ ROMÁN

Documento de Identidad: 10162058


 Firma

Hora: 17:30 horas